



Desute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE.
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
TA Y OCHO.

Leonardo Lizarran Veirno de estrazim puesto a los pies de
Sgo Con el rendimiento de mi maior benexacion Sgo
Que haviendo anexo en tierras baldias propias de Sgo
mo quatro dñs fanegas de tierra, y no teniendo título para
ello, en la parte de la doxerilla; hize efectivo no benta y undea
les sellon en poder del depositario nombrado para este efecto
Quien medio el xerino, correspondiente en la forma acostum
brada, para que me sirviese de título, y en xerino que se pasese
a practica la medida de tierras baldias para en su bista
dixga me escriptura en forma; y asi que con el motivo
de haver seguido pleito en Gregorio Gonzalez, y Juan Thom
zon, sobre trasunto de corral y columnas en el rido sitio
y haver obtenido sentencia, a favor del dño Gregorio Gonza
lez, y no teniendo este mas derecho, que adho asiento y corral
y el xermino que le corresponde, y allandose la dha quatro
dñs fanegas de tierra si no en el todo, en la maior parte fuera
del xermino, y dho asiento, a parte el su dño, no solo a
tomar posesion, el rido asiento, y el xermino que le correspon
de, si no estambien de las ridadas tierras, que tengo en
en tierra baldia, y me agruado de ellas, y tambiendelos
pan benones de Bannilla, que expedian a venencia y xer apno

Y

